



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15461

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso: 17-10-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-10-2018

Folio: 2018-15461
Certificado de ingresos: 2018-371831
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA FERNANDA Y JESUS ANTONIO MARROQUIN OCHOA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 099-051-027

Propietario: MARIA ELENA DOMINGUEZ DE LOPEZ

Domicilio: AVENIDA ANTONIO DEZA Y ULLOA MURCIA 2125 COLONIA VICENTE GUERRERO (DEZA Y ULLOA)

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 70.0%	65.25
1990312	BARDAS	1	7.71	0.00	0.00		93.21
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	7.71	0.00	0.00		18.64
TOTALES			15.42	0.00	0.00		\$ 177.11

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-10-2018 13:21:43

Dirección: null

302d021500899371eb71f9f78141062d0517ad78ef238d69a002145affbeddc6565aa1d9567adc95e1cef4e861a5ba

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO

EN EL ARTICULO 99 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.